

Al Contestar Cite Este Nr.:2016IE4207 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: Sd:366 - SEC GRAL Y CTRL DISCP/CARRILLO SILVA LU;
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA/MANTILLA VII
ASUNTO: Asunto: DESCANSO COMPENSADO
OBS: Obs.: JULIETA ALVARADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

MEMORANDO

FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2016

PARA: SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y SERVIDORES PUBLICOS

DE: LUZ STELLA CARRILLO SILVA
Secretario General y de Control Disciplinario

ASUNTO: Descanso compensado Navidad y año Nuevo

Dentro de las actividades encaminadas a generar bienestar para todos los servidores públicos del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y con el propósito de que compartan las actividades navideñas en familia, se ha decidido autorizar un descanso compensado del tiempo laboral de 42,5 horas, correspondientes a cinco (5) días hábiles, el cual podrá ser disfrutado en alguno de los siguientes turnos:

Primer turno: del 19 al 23 de diciembre de 2016, inclusive
Segundo turno: del 26 al 30 de diciembre de 2016, inclusive
Tercer turno: del 2 al 6 de enero de 2017, inclusive

Teniendo en cuenta que el horario para todos los servidores públicos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, a excepción de los servidores que laboran en la taquilla y correspondencia es: DE LUNES A VIERNES: DE 7:00 A.M. A 4:30 P.M. y para los servidores que laboran en la taquilla y correspondencia el horario ordinario de trabajo es de LUNES A VIERNES: DE 7:30 A.M. A 5:00 P.M, disponiendo de una hora de almuerzo, y con el ánimo de compensar el tiempo laboral antes referido, solicito atender las siguientes instrucciones:

1. Los servidores públicos que tengan programadas vacaciones para los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017, no podrán disfrutar de los turnos referidos anteriormente.
2. Los servidores públicos que deseen acogerse a alguno de los turnos y según la distribución que cada jefe autorice, deberán compensar 1 hora y 15 minutos diarios, a partir del día lunes 24 de octubre hasta el día martes 13 de Diciembre de 2015, inclusive.
3. En el evento que dicho tiempo se desee compensar los días sábado, el Subdirector o Jefe de área debe establecer un plan de trabajo específico a realizar con el servidor público, verificando, en la semana siguiente, el cumplimiento de lo solicitado.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

4. Para la compensación en días hábiles cada servidor tendrá que realizar los acuerdos respectivos con su jefe inmediato.
5. Los servidores públicos autorizados para laborar horas extras deberán descontar el tiempo de los turnos para poder disfrutar del descanso compensado.
6. Los Subdirectores y/o Jefes de área, tienen la responsabilidad de organizar los turnos de sus servidores públicos, de tal manera que se garantice la continuidad de los servicios.
7. Los Subdirectores y/o Jefes de área harán llegar por escrito a la Secretaría y de Control Disciplinario el listado de los servidores de su área que se acogen al descanso compensado, indicando el turno seleccionado y la programación de horarios de compensación, **a más tardar el día 21 de octubre de 2016**.
8. Los Subdirectores y/o Jefes de área deberán garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, y el cumplimiento de la compensación de tiempo, lo cual deberá ser certificado a la Secretaría General y de Control Disciplinario, **a más tardar el día 16 de diciembre de 2016**. Sin el cumplimiento de este requisito no se autorizará el turno de descanso.

Cordial saludo,

LUZ STELLA CARRILLO SILVA
Secretaria General y de Control Disciplinario

Proyecto: Julieta Alvarado R.

Av. calle 63 No. 68-95
Tel: 4377060
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195



Jardín Botánico de Bogotá
José Celestino Mutis

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**